

N.I. 006/2019

CUOTAS COLEGIALES, COLEGIADOS NO EJERCIENTES

Fecha: 22 de febrero de 2019.

Estimados Colegiados:

La Asamblea General de Colegiados celebrada el pasado mes de diciembre aprobó la tabla de cuotas colegiales que estarán en vigor durante el año 2019, como ya os comunicamos en la pasada nota Informativa 01-2019.

Los nuevos importes han sido calculados con el objeto de facilitar el acceso a los servicios de nuestro colegio a los técnicos que, no tienen la obligación legal de colegiarse, o que están trabajando en nuestra demarcación colegial y de alta en algún otro COAAT y a todos aquellos técnicos que trabajan exclusivamente para la administración pública.

Así se ofrece la posibilidad de pagar **Cuota Colegial** reducida, para los **Colegiados No Ejercientes**, por un importe de **15€**.

La figura de **Colegiado no Ejerciente** está reconocida para quien carezca de actuaciones profesionales en marcha o para los colegiados de nueva incorporación que no hayan presentado ninguna intervención profesional.

Desde el momento que se somete al derecho de presentar a visado, control profesional o registro alguna actuación profesional, que conlleva tener una obra abierta, pasaría a ser Colegiado Ejerciente y a pagar la Cuota de colegiado ejerciente.

El hecho de estar dado de alta como **Colegiado no Ejerciente**, no supone ninguna merma en el resto de servicios que da el Colegio como puedan ser el de la bolsa de trabajo, acceso a la página web, recepción de notas informativas, matriculación más económica a cursos, asistencia a jornadas técnicas, etc...

Esperamos sea de vuestro interés.

Atentamente.

Junta de Gobierno COAATEEF.